

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Razones de buen servicio.

**DECRETO:**

- 1.- Prorróquese la Destinación a la Señorita **MIGUELINA BUSTAMANTE ARAVENA**, RUT N° [REDACTED] Docente que presta funciones de Personal de Apoyo Docente a la Coordinación Extraescolar y Cultura, en los ámbitos de: Deporte-Recreación, Cultura y Formación Ciudadana, en el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La prórroga de la destinación se hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2016, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2017.
- 3.- Con una carga horaria de 30 horas cronológicas semanales del cargo de titular, y prorróquese las 14 horas cronológicas semanales en calidad de contrata transitoria, distribuida de lunes a viernes
- 4.- La destinación obedece a razones de buen servicio.
- 5.- Dejase establecido que la docente deberá reintegrarse a la dotación del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la Ciudad de Monte Patria, a contar del 01 de marzo de 2017, con su carga horaria de 30 horas cronológicas semanales del cargo de titular.
- 6.- Páguese la remuneración lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVASE.**



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



*Karina A. Aguirre Cerda*  
ALCALDE